

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 173

La Florida, 15 ENE 2013

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial, con fecha de ingreso 14 de Noviembre de 2012, Fotocopia de la cédula de identidad del Representante Legal, Fotocopia Rut de la Sociedad, Certificado de Apertura de Sucursal emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Contrato de arriendo de la propiedad, Fotocopia de la Constitución de la Sociedad, Extracto y Publicación en el diario oficial, Dirección de Seguridad Ciudadana e Inspección General; Decreto Exento N° 3386 de fecha 19 de agosto de 2010 que delega al Director de Administración y Finanzas la facultad de Firmar los Decretos Exentos que se dicten sobre Patentes Comerciales; lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley de Rentas Municipales N°3.063; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la información Pública y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otorgase Patente Comercial Definitiva a nombre de FABRICA DE CALZADOS GINO S.A., Rut 81.407.200-2, con domicilio Comercial en Calle VICUÑA MACKENNA N° 7110 LOCAL 30 La Florida, con giro Comercial de VENTA DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO.

La o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, notifíquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Seguridad Ciudadana e Inspección General, Secretaria Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Oficina de Partes y Archivo. Sugerencias y Reclamos, publíquese en la página web del municipio y hecho, archívese.



**REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

RTC/DCG/AMZ/FCS/pma.

195